



ACTA FINAL

CONTRATO No. 04

FECHA DE INICIO: Enero 27 de 2014
FECHA TERMINACIÓN: Enero 28 de 2014
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
CONTRATISTA: SERGIO MARTINEZ VELASQUEZ
VALOR: \$9.120.000

OBJETO: : Suministro de Kit para docentes administrativos y coordinadores para la sede central y sedes anexas.

En Ibagué a los 28 días del mes Enero de 2014, en las instalaciones de la Institución Educativa JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ, se reunieron la Señor Rector; **JOSE ORLANDO ORJUELA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía numero 14.217.406 de Ibagué Tolima , y **SEGIO MARTINEZ VELASQUEZ** , Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.110.45.025 de Ibagué , con el ánimo de realizar de común acuerdo la Liquidación Final del Contrato No.04 del 24 de Enero de 2014, cuyo objeto Suministro de Kit docentes.

1- LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con el artículo, 60 de la ley 80 de 1993, los contratos serán objeto de liquidación de común acuerdo, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes, para poner fin a las divergencias presentadas y poder de esta manera declararse a PAZ y SALVO.

Que el artículo 68 de la ley 80 de 1993, tiene previstos los mecanismos para resolver las controversias, determinando que tales controversias contractuales se solucionan de manera ágil, rápida y directa, como querrá que uno de los mecanismos previstos en dicha ley para resolverías es conocida en la liquidación del contrato ,en tal sentido, se acudirá a este procedimiento que consulta el espíritu legal de solución ,ágil ,rápida y directa, que por tanto es viable realizar su liquidación, la que se hará de la siguiente manera:

Dar por terminado por mutuo acuerdo al Contrato No.04 del 27 de Enero de 2014, suscrita entre la Institución Educativa JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ, la cual se ejecuto en la sede Principal, representada por la señor rector, JOSE ORLANDO ORJUELA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía numero 14.217.406 de Ibagué Tolima, y el señor **SERGIO MARTINEZ VELASQUEZ** Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.110.445.025 de Ibagué

Que de común acuerdo se verifica la terminación del contrato por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrita por las partes contratantes.

2- VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

Es importante dejar expresa constancia que a la fecha de la presente acta de liquidación no se adeuda al contratista valor alguno por el valor el objeto contratado.



3 - BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	9.120.000		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	\$	00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	\$	00		
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$	9.120.000		
VALOR NO EJECUTADO	\$	0.00	\$	0.00
VALOR PAGADO			\$	9.120.000
VALOR PENDIENTE PAGO			\$	0.00
TOTALES	\$	9.120.000	\$	9.120.000

4 - CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo a las planillas de pago presentadas, el contratista certifica que ha cumplido con todos los aportes en seguridad social.

5 - GARANTIAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de las condiciones iniciales de la orden de prestación de servicios suscrita.

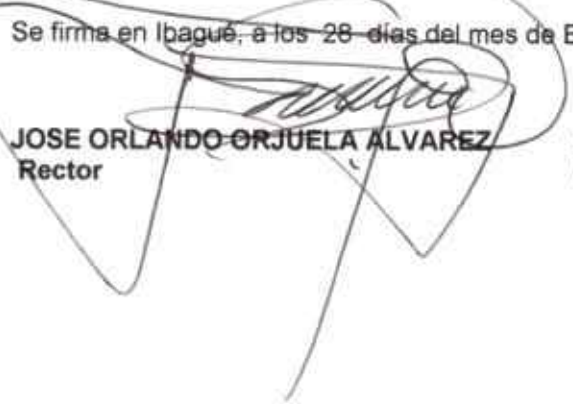
Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del representante legal, supervisor y contratista.


6 - RESULTADOS O ACUERDOS LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Las partes contratante y contratista, una vez leído el contenido de la presente Acta de liquidación, manifiestan: que el balance económico de la orden de servicio en mención se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de obligaciones pactadas, y por lo tanto existe equilibrio del contrato de fecha 27 de Enero de 2014, en cuanto a los compromisos contractuales, los cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo, de conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten la aprobación a la presente acta de liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por liquidado la presente Contrato declarándose a PAZ y SALVO, entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consigna observaciones u objeciones al mismo.

Se firma en Ibagué, a los 28 días del mes de Enero de 2014.


JOSE ORLANDO ORJUELA ALVAREZ
Rector


SERGIO MARTINEZ VELASQUEZ
C.C. 1.110.445.025 de Ibagué